

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35622 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga/1 Bis en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1029/2010, por auto de 02/06/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Séptima Parte, S.L.", con C.I.F. B29643269, domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), Polígono Industrial, 2ª fase, naves 44 y 45 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100075329-1